

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: MODIFICA LA LEY N° 19.227, INCORPORANDO EL LIBRO ELECTRÓNICO

Ministerio que lidera: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Ministerios que firman: Ministerio de Educación; Ministerio de Hacienda.

Fecha Informe: 01/10/2019 9:50:36

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

Busca modificar la ley N° 19.227. Primero, mediante el reconocimiento legal a los libros electrónicos. Segundo, mediante la actualización de la ley N° 19.227, toda vez que hoy dispone que los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se destinarán, entre otros, a la adquisición para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, de trescientos ejemplares de libros de autores chilenos, de modo que la modificación apunta a que la adquisición se efectuará para las bibliotecas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, y que aquella podrá recaer en libros impresos o electrónicos. Tercero. Actualmente, la ley N° 19.927 dispone que en todo libro impreso en el país se dejará constancia del ISBN, que figurará en un registro público a cargo de la entidad pública o privada que represente al International Standard Book Number. Mediante este proyecto de ley se amplía esta exigencia a los libros electrónicos editados en el país.

No

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

Primero. No se encuentra regulado legalmente el libro electrónico, cuestión de gran importancia en esta época por lo que la regulación se hace necesaria; Segundo. La norma actual señala que el Fondo Nacional del Libro y la Lectura destinará recursos para la adquisición, para las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, de trescientos ejemplares de libros de autores chilenos. Con esta nueva ley, se destinarán recursos para la adquisición, para las bibliotecas públicas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, de ejemplares de libros de autores chilenos de ediciones nacionales. Actualmente las bibliotecas públicas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas son 455, de acuerdo a lo publicado con fecha 02 de agosto de 2019, por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Objetivos esperados

Primero. Que se regule legalmente el libro electrónico. Al incorporarse esta definición a la de libro, se harán efectivas las normas referidas a libro impreso al libro digital. Segundo. Que se destinen recursos a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, que corresponden a 455 bibliotecas, Actualmente la norma hace referencia a trescientos ejemplares porque al momento de dictación de ésta, existían 300 bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional.

Alternativas consideradas

No se han considerado otras alternativas.

Justificación de la propuesta

Primero. Que el libro electrónico quede regulado legalmente, por cuanto hoy día no lo está y dicho formato existe hace varios años en el ecosistema del libro. Segundo. Actualizar la normativa actual, que está redactada considerando un universo de 300 bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional, para pasar a tener como referencia un universo de 455 bibliotecas públicas, que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas. Todo ello, de todas formas, atendidas las normas que al efecto establecerá el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	Sí	Sí
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Costos: La compra de ejemplares de libros de autores chilenos, para asegurar que exista disponibilidad en todas las bibliotecas públicas, se realizará con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes para el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. El proyecto de ley no irroga un mayor gasto fiscal.

Beneficios: Las personas naturales que son los lectores que accedan a las bibliotecas públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas Pública y el propio sistema estatal de bibliotecas que verá incrementado su fondo bibliográfico y podrá disponer de alternativas tecnológicas, en línea con la Política de la Lectura y el Libro.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	Sí
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Enseñanza; Servicios sociales y de salud.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

La propuesta tiene un alto impacto esperado en los siguientes ámbitos: Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Salud; Presupuesto público; Presupuesto público; Derechos humanos; Presupuesto público; Empleo; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística; Presupuesto público; Empleo; Orden y seguridad pública; Acceso a la justicia; Reinserción e integración social; Desarrollo regional y descentralización; Derechos humanos; Desarrollo logístico; Presupuesto público; Desarrollo regional y descentralización; Desarrollo cultural, patrimonial y creación artística;